

## ADMISIÓN 2024-2025

### SOLICITUDES:

**PERÍODO DE SOLICITUD: DEL 14 DE MARZO AL 03 DE ABRIL 2024.**

**En la cumplimentación de la solicitud se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:**

- El **nombre y apellidos** de los solicitantes y del alumno o alumna reproducirán exactamente los que aparezcan en su DNI o NIE, si disponen de él.
- Es imprescindible indicar correctamente el **número y letra del DNI o NIE** de los solicitantes y del alumnado si dispone de él, así como la **fecha de nacimiento** de éste.
- Una vez cumplimentada la solicitud **se hará fotocopia** y se presentarán en el centro. La fotocopia sellada será el comprobante de entrega de la solicitud.
- **Duplicar** solicitudes o la presentación **fuera de plazo** implica la **pérdida** de preferencia y 0 puntos en el baremo.
- La solicitud debe ser presentada en el **centro de 1ª opción**.
- La solicitud se presentará por uno de los solicitantes que figuren en ella, que acreditará su identidad mediante **DNI o NIE**. También se deberá presentar el DNI del primer solicitante para verificar el domicilio declarado en la solicitud. En el caso de ser presentada por otra persona, ésta deberá aportar **fotocopia del DNI o NIE de los solicitantes y autorización escrita de éstos**.
- El **domicilio familiar o laboral que se alegue corresponderá al solicitante primero**. Si se alega domicilio laboral es necesario presentar certificado de empresa excepto si se es funcionario de la Junta de Castilla y León.
- Se solicitarán, como mínimo, **cinco centros**. No se admitirán solicitudes si no se consignan.
- Entregar **fotocopia del libro de familia y original para cotejo**.
- Se aconseja no oponerse a que la JCyL verifique renta, domicilio... Si se hiciera, se deberán presentar los documentos reseñados en la solicitud.
- **Firmas de los solicitantes** que aparezcan como **progenitores** en el libro de familia, incluso en los casos de separación o divorcio, siempre que no se acredite la pérdida de la patria potestad sobre el alumno del progenitor cuya firma falte o si el alumnado está sometido a tutela o acogimiento familiar, lo cual será debidamente acreditado. Si la firma falta por otras circunstancias se rellenará el documento de declaración responsable que facilitará el centro.
- Las familias podrán seguir la evolución de las solicitudes utilizando el enlace de la web de presentación, el banner Gestiones y Consultas de la web del centro o en el Portal de Educación.

**Desistimientos: hasta el 14 de mayo**

**Publicación del baremo provisional: 14 de mayo**

**Período de reclamaciones: del 15 al 21 de mayo**

**Listados definitivos: 24 de junio**

**Matriculación: del 24 al 28 de junio**

C/Cañada La Nava nº 6, 47140 Laguna de Duero

WEB: <http://ceipnuestrasenoradelvillar.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

MAIL: [47001158@educa.jcyl.es](mailto:47001158@educa.jcyl.es)